



<u>Contribuyentes</u>	<u>N<sup>o</sup></u>	<u>Por</u>
Miguel Pastor	12	cueros de una población contra
Ramon Galindo	12	bugetes por este termino no
Julian Maria	16	todo el margen, la relacion
Manuel Alcala	12	de esta entidad presunta, es
Donato Petrucci	12	ha presunta a su formacion
		a sus costas, reducidas estas a
		su obsequio al pago de las
		manos comunales y sobre
		la mugencia, por mugencia
		debe a los los limitados el
		tanto que tambien a ojo
		es marginalmente. Por et
		motivo no digo a diez

quando se fuerd presentada  
les se presentada a satisfacion  
o de quenta que se satisfaga  
dentro de tres dias segun  
de notificacion, lo entendi  
do en la Sentencia de este  
aguntamiento, pues de lo  
contrario los deberan in  
currir en la multa que  
determina el articulo 2.<sup>o</sup>  
del Real decreto de 20 de

Mayo de 1765

Dios que a Vn<sup>o</sup> a Vn<sup>o</sup>  
a P<sup>o</sup> de Legales de 1765

P. L.

El Teniente

Juan<sup>o</sup> Bonifacio

1

Mos Alca. Cond<sup>o</sup> Villafanes

